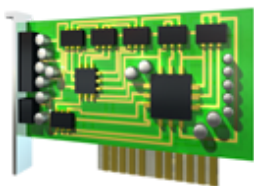


REGLAMENTO DE INSTALACIONES TERMICAS EN EDIFICIOS. RITE



Área: Electricidad/ Electrónica

Modalidad: Teleformación

Duración: 420 h

Precio: Consultar

[Curso Bonificable](#)

[Contactar](#)

[Recomendar](#)

[Matricularme](#)

DESTINATARIOS

Personas interesadas en obtener el carné profesional de instalaciones térmicas en edificios, contemplado en el RITE-07 que habilita para instalar y mantener las instalaciones de calefacción, climatización (AIRE ACONDICIONADO) y agua caliente sanitaria (incluido ENERGÍA SOLAR TÉRMICA).

OBJETIVOS

-

CONTENIDOS

-

METODOLOGIA

-

REQUISITOS

Los requisitos mínimos de asistencia y participación serán avalados por los registros correspondientes que incluirán, entre otros, los siguientes aspectos, que serán determinantes para la consecución del certificado de aprovechamiento:

1. Haber acumulado al menos el 75% de las horas lectivas de conexión en la plataforma.
2. Haber participado en el foro (Obligatorio: 1 entrada)
3. Haber visualizado al 100% el contenido; además de realizar las actividades tipo por cada una de las unidades didácticas.

Todos estos requisitos serán comprobados a través de la plataforma virtual de aprendizaje.

CONTROLES APRENDIZAJE

Al finalizar el curso, deberás realizar una prueba de evaluación final tipo test.